

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

16 de enero de 2013

ORDEN ADMINISTRATIVA: JP-OA-2013-01

MEDIDA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA PARA EXTENDER TERMINOS

Conforme al resultado del ejercicio electoral del pasado 6 de noviembre de 2012, en Puerto Rico se dio un cambio de Gobierno. En consecuencia, la Junta de Planificación estará constituida por nuevos miembros. El 9 de enero de 2013, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, designó al Economista Luis Garcia Pelatti como Presidente de la Junta de Planificación. Sin embargo, al presente el cuerpo colegiado de la Junta de Planificación no ha sido constituido para tomar determinaciones sobre las mociones, escritos y documentos que le han sido presentados en los procedimientos ante su consideración.

El artículo 12, inciso 3, de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, 23 L.P.R.A §62(k) conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico" dispone que el Presidente tiene entre sus deberes y facultades, la de crear la organización interna necesaria para el desempeño de las funciones encomendadas a la Junta de Planificación para los propósitos de dicha Ley.

Para atender esta situación y por entender que es una medida de equidad, en beneficio del interés público, el Presidente Designado de la Junta de Planificación de Puerto Rico toma la presente medida administrativa transitoria, a los efectos de extender los términos que venzan entre los días 1 de enero al 1 de febrero de 2013, para la Junta tomar determinaciones sobre mociones, escritos y documentos presentados. Por lo tanto, cualquier término a vencer durante el referido período, se extenderá hasta el próximo día hábil, lunes 4 de febrero de 2013.

Se ordena la difusión pública de esta medida a través de la Prensa e Internet.
Publíquese.


Luis Garcia Pelatti
Presidente Designado

Certifico Aprobada hoy: 16 de enero de 2013


Loida Soto Nogueras
Subsecretaria Auxiliar